

rios Amelia Mescain Vda. Stubbs, María Regina Ramos Vda. Sánchez, María Santana, Cruz Aybar, María Tavarez, Dominga Evangelista, Augusto Pérez, Pedro Ma. Jiménez, Apolinar Galva, Vetilio Calderón, Andres Sosa, Emelinda Acevedo Vásquez, Rafael Sánchez Polanco, Carmen Dilia Castillo González, María Altagracia Pellerano Coen, Rafaela Sánchez, Angel Santana, Angélica Sánchez, Cristina Sánchez, Félix Montes de Oca y Ana Rita Peguero Vda. Jerez.

Art. 3.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2803, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9282, del 22 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2803

VISTA el Acta Nº 28 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en fecha 22 de junio de 1971;

VISTAS las Leyes Nº 4381 y 5577, de fechas 10 de febrero de 1956 y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender en favor de la firma Ramón Morales, C. por A., el solar N° 9 de la manzana N° 41 del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de la mencionada localidad, con una extensión superficial de 364.38 metros cuadrados, por la suma de RD\$1,136.87, a razón de RD\$3.12 el metro cuadrado. Dicha firma posee en arrendamiento el citado solar, en el cual ha levantado una edificación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2804, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Cristi a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9282, del 22 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2804

VISTA la certificación expedida en fecha 22 de noviembre de 1971, en relación con lo resuelto por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristi en la sesión ordinaria celebrada en fecha 15 del citado mes, según consta en el Acta correspondiente a dicha sesión N° 31-71;

VISTAS las Leyes Nos. 4381 y 5577, de fechas 10 de febrero de 1956 y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente